



Ayuntamiento  
Utrera



## DECRETO DE TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA

REFERENCIA	Dependencia Origen	Código Interno: 0242001		
		Código DIR3: LA0006966 - OFICINA DE SALUBRIDAD PÚBLICA Y CONSUMO		
	Usuario Origen	Imsanchezpacheco		
	Tema	SAC462 SALUBRIDAD. INSTALACION DE PUESTO EN EL MERCADILLO	Expediente	/
	Asunto	DECRETO DISMINUCIÓN METRO PUESTO DE MERCADILLO.		

Debido a la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, el Gobierno de la Nación declaró, mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma en todo el territorio nacional, el cual, con el fin de afrontar la crisis sanitaria, ha sido prorrogado en seis ocasiones, mediante el Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo y Real Decreto 555/2020, de 5 de junio.

A partir de la declaración del estado de alarma y sus sucesivas prórrogas, se establecieron, además de la limitación de la libre circulación de las personas, una serie de medidas en distintos ámbitos, como el sanitario, laboral, educativo, de actividades recreativas, comercial, religioso, etc, dirigidas a la contención de la pandemia.

El pasado 28 de abril de 2020, el Consejo de Ministros adoptó el Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad, que establece los instrumentos y parámetros, articulados en cuatro fases, desde la fase 0 a la fase III, para la consecución de la normalidad. Para ello, se publicaron distintas Órdenes Ministeriales, concretamente, la Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo y la Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, en las que se establecen medidas para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional en función de la fase en que se encontrara cada unidad territorial.

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, establece una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación, necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, así como prevenir

Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A  
Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710  
Tfno.: 954860050 - Fax 955861915



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015EC5800D7L7P1T8Y2X4 en <https://sede.utrera.org>

### FIRMANTE - FECHA

MARIA JOSE RUIZ TAGUA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA - 17/06/2020  
JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2020  
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2020 10:13:39

DECRETO: 202002856  
Fecha: 17/06/2020  
Hora: 10:10  
Persona 47001903T



posibles rebrotes, con vistas a la superación de la fase 3 y, eventualmente, la expiración de la vigencia del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y sus prórrogas.

Que el artículo 10 de la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, modificado por el apartado Tres de la Disposición final segunda de la Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, estipula en su número 6 lo siguiente: "...Los Ayuntamientos establecerán requisitos de distanciamiento entre puestos y condiciones de delimitación del mercado con el objetivo de garantizar la seguridad y distancia entre trabajadores, clientes y viandantes "

El Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio, establece, entre otras disposiciones, la obligación a las administraciones competentes de asegurar la adopción de las medidas organizativas que resulten necesarias en los establecimientos comerciales de venta minorista o mayorista de cualquier clase, prestando especial atención a las particularidades de los centros y parques comerciales y de los mercados que desarrollan su actividad en la vía pública al aire libre o de venta no sedentaria, comúnmente denominados mercadillos, para evitar aglomeraciones y garantizar que clientes y trabajadores mantengan una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros.

Desde el día 11 de marzo de 2020 no ha sido posible celebrar el mercadillo de esta localidad en unas condiciones adecuadas para garantizar la salud y la seguridad, tanto de clientes como de trabajadores del mercadillo debido al elevado número de puestos existentes en el mercadillo, 198, aunque actualmente autorizados son 182 puestos, y que de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal Reguladora del Comercio en Mercadillos de Utrera, publicada en el B.O.P. de Sevilla número 174, de fecha 29/07/17, se establece que las dimensiones de los puestos estarán comprendidas entre los 4 y los 8 metros lineales de fachada, unido a la limitada superficie del recinto que lo alberga.

Dado que actualmente no es posible aumentar la superficie habilitada actualmente para la celebración del mercadillo, ni es posible realizarlo en otra ubicación alternativa, para adecuarse a la establecido en el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio para la transición hacia la nueva normalidad, y garantizar que clientes y trabajadores del mercadillo mantengan una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, resulta necesario disminuir la superficie de venta, en lo relativo a los metros lineales de fachada, de todos los puestos que cuenten con 6, 7 y 8 metros lineales de fachada, excluyendo de esta disminución a los puestos que cuenten con 4 metros lineales de fachado.

Es por ello, que de acuerdo con el artículo 25.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 d abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, este municipio ostenta

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 - Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015EC5800D7L7P1T8Y2X4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	<b>DECRETO: 202002856</b>
	MARIA JOSE RUIZ TAGUA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA - 17/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2020 10:13:39	Fecha: 17/06/2020 Hora: 10:10 Persona 47001903T



competencias propias en materia de "Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante" y haciendo uso de las facultades que me atribuye la legislación vigente, es por lo **VENGO EN DECRETAR**:

**PRIMERO: ACORDAR** la disminución en 1,5 metros lineales de fachada de cada uno de los puestos del mercadillo que cuenten con unas dimensiones de 6, 7 y 8 metros lineales de fachada, con fecha de vigencia desde el día 24 de junio del 2020, fecha prevista para la reapertura, hasta que desaparezcan las condiciones que motivaron el Real Decreto-Ley 21/2020, de 9 de junio para la transición hacia la nueva normalidad.

**SEGUNDO: NOTIFICAR** este Decreto, de forma individualizada, a cada uno de los titulares de los puestos habituales en el mercadillo de este municipio que se vean afectados por la medida, sin perjuicio de su publicación en el Portal de Transparencia municipal para general conocimiento, en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

**TERCERO: DAR** traslado de este acuerdo a la Oficina de Gestión de Ingreso para el cálculo de las liquidaciones trimestrales del mercadillo de aquellos puestos afectados por esta medida, y a la Oficina de Salubridad pública y Consumo para la continuación del expediente.

En Utrera, a fecha de firma electrónica. La TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA. Por la SECRETARÍA GENERAL, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

**Código de la Entidad DIR-3: L01410956 - C.I.F.: P4109500A**  
**Domicilio: Plaza de Gibaxa 1, Código Postal: 41710**  
**Tfno.: 954860050 – Fax 955861915**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E40015EC5800D7L7P1T8Y2X4 en <a href="https://sede.utrera.org">https://sede.utrera.org</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b> MARIA JOSE RUIZ TAGUA-TERCERA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y SALUD PÚBLICA - 17/06/2020 JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 17/06/2020 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 17/06/2020 10:13:39	<b>DECRETO: 202002856</b> Fecha: 17/06/2020 Hora: 10:10 Persona 47001903T
--	--	--

